



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 3718-2018, que contiene el Oficio N° 032-2018-DDI-HCH, de fecha 09 de febrero de 2018, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 032-2018-DDI-HCH, de fecha 09 de febrero de 2018, el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, remite la propuesta de GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: EXAMEN DE PELVIS FRONTAL, elaborada por el Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales, la cual tiene por objetivo demostrar las estructuras anatómicas de la pelvis en la proyección de estudio, así como estandarizar el procedimiento de la toma del examen de pelvis en la proyección frontal;



Que, mediante Informe Técnico N° 027-OGC-HCH, de fecha 11 de abril de 2018, la Oficina de Gestión de la Calidad, se ha pronunciado favorablemente sobre la propuesta de GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: EXAMEN DE PELVIS FRONTAL, elaborada por el Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales del Departamento de Diagnóstico por Imágenes;



Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, publicada con fecha 20 de junio de 1997, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 3° literales b) y c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, emitida con fecha 09 de marzo de 2007, establece entre las funciones generales del Hospital Cayetano Heredia, defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural, lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, el Artículo 6° Literal e) del citado reglamento, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



Que, el artículo 82, literal b), del mismo cuerpo legal, establece entre las funciones del Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales del Departamento de Diagnóstico por Imágenes la de: proponer, actualizar e implementar Guías Clínicas de atención, Protocolos y procedimientos de atención médica integral en Radiología y Procedimientos especiales, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz;

Que, la Resolución Directoral N° 127-2008-SA-HCH/DG, de fecha 12 de mayo de 2008 aprobó la Directiva Sanitaria N° 001-HCH/OGV-V.01 "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías Procedimentales Asistenciales", que tiene como finalidad estandarizar la elaboración de las guías de procedimientos asistenciales de acuerdo a los criterios internacionalmente aceptados que responden a las prioridades sanitarias nacionales y regionales, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y el uso racional de recurso en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Ministerial N° 302-2015-MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 117-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", la cual tiene como finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", el mismo, que tiene la finalidad de contribuir a la mejorar de la calidad de la atención en salud, con énfasis en la eficiencia, efectividad y seguridad; a través de la formulación de Guías de Práctica Clínica que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o local;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2016, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en el Hospital Cayetano Heredia, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, aprobando la propuesta de GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: EXAMEN DE PELVIS FRONTAL, elaborada por el Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales;

Que, conforme a la conclusión arribada por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° -2018-OAJ-HCH, resulta procedente la aprobación de la GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: EXAMEN DE PELVIS FRONTAL, elaborada por el Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales y propuesta por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Cayetano Heredia;

Con las visaciones del Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en la Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2016-SA, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: EXAMEN DE PELVIS FRONTAL, elaborada por el Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Cayetano Heredia; por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Departamento de Diagnóstico por Imágenes proceda a la difusión, implementación, supervisión y seguimiento de la GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: EXAMEN DE PELVIS FRONTAL, aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación de la referida GUIA, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACPR/BAIC/phng
Distribución:

- () DG
- () DDI
- () OAJ
- () OGC
- () OCOM
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
09 MAYO 2018
EMILIANO ELIAS SUAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
PAPA ARRIAGA
FRANCISCO



Guía de Procedimiento Asistencial de Examen de Pelvis Frontal	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales		
	Versión 1.0	20/10/2015	páginas

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

GUIA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL

EXAMEN DE PELVIS FRONTAL	
CÓDIGO CPT: 72170	EQUIVALENCIA: 01

Elaborado por:	Supervisado por:	Autorizado por:
Lic. Cecilia Luis Miranda Tecnólogo Médico	Dr. Carlos Carrasco Velarde Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Dr. Aida Cecilia Palacios Ramirez Directora General



Guía de Procedimiento Asistencial de Examen de Tórax Frontal	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales
	Versión 1.0 13/07/2017 6 páginas

GUIA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL

EXAMEN DE PELVIS FRONTAL

I. NOMBRE Y CÓDIGO

EXAMEN DE PELVIS FRONTAL

CÓDIGO CPT MINSA: 72170

II. DEFINICIÓN

Es el procedimiento para obtener imágenes radiográficas de la pelvis de calidad para el diagnóstico, que incluyen las estructuras óseas y partes blandas, Equipo de Rayos X fijo con generador no menor de 300 Am a 125 KV con fuente de poder eléctrico independiente, con tubo de ánodo rotatorio, con spot focal menor a 2mm de diámetro, con filtración total equivalente de 2.0 mmAL y colimación de haz de radiación. Se realiza con bucky de mesa, Grilla de 10:1 y 100 líneas por pulgada.

Objetivo del Procedimiento

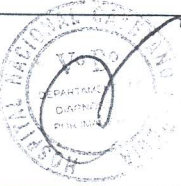
Demostrar las estructuras anatómicas de la pelvis en la proyección de estudio.

Estandarizar el procedimiento de la toma del examen de pelvis en la proyección frontal.

Aspectos Epidemiológicos Importantes: No aplica

III. RESPONSABLES

- Tecnólogo Médico
- Asistente de Servicio de salud
- Técnico especializado de rayos x
- Operador de Equipo Médico

		
Departamento de Diagnóstico por Imágenes V° B°	Oficina de Gestión de la Calidad V° B°	Oficina de Asesoría Jurídica V° B°



Guía de Procedimiento Asistencial de Examen de Tórax Frontal	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales		
	Versión 1.0	13/07/2017	6 páginas

IV. INDICACIONES Y UTILIDAD

Para el diagnóstico de la patología de la pelvis.

Indicaciones Absolutas:

D/C Fracturas de la cintura pélvica
D/C Enfermedades degenerativas (artrosis)
D/C Displasia de cadera
D/C Alteraciones de ejes óseos anatómicos
D/C de tumores óseos

Indicaciones Relativas:

D/C signos en relación a artritis
D/C Osteoporosis
D/C signos indirectos en relación a patología de partes blandas

V. CONTRAINDICACIONES

Contraindicaciones Absolutas

No tiene.

Contraindicaciones Relativas

Mujer gestante

VI. REQUISITOS

La ficha de solicitud de examen.

VII. RECURSOS MATERIALES A UTILIZAR

El Departamento de Diagnóstico por Imágenes debe contar con el requerimiento de todo el material y equipos disponible para la realización del examen de tórax frontal.

1. Material Médico No Fungible - Equipo Biomédico

- Equipo de Rayos X
- Sistema Digitalizador
- Impresora térmica

Departamento de Diagnóstico por Imágenes V°B°	Oficina de Gestión de la Calidad V° B°	Oficina de Asesoría Jurídica V° B°



Guía de Procedimiento Asistencial de Examen de Tórax Frontal	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales		
	Versión 1.0	13/07/2017	6 páginas

2. Material Médico Fungible
Película de Rayos X térmica

- 3. Material de Escritorio**
- Equipo de cómputo
 - 01 Hojas de papel bond A4
 - Equipo de cómputo
 - Impresora

- 4. Ropa**
- Bata
 - Mandil plomado

VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento realizado para el examen de tórax frontal

a) ANTES DEL PROCEDIMIENTO

- Recepción de la solicitud médica del paciente, se registra en el SIGEHO y el RIS del servicio.
- Se llama al paciente para proceder a realizar el examen, se indica que se retire la ropa de la cintura para abajo incluyendo prendas y materiales de metal que pueda tener en la región a explorar (pelvis), y se colocará la bata.

b) DURANTE EL PROCEDIMIENTO

- Se procede a realizar el examen iniciando el examen en la lista de paciente del RIS y en la estación de la NX insertar la proyección, se empieza la realización de la exploración radiográfica.
- Se le explica en lenguaje claro y conciso el procedimiento del examen.
- La radiografía de pelvis se tomará con el paciente en decúbito dorsal sobre la mesa radiográfica las manos colocadas a los costados de las caderas y los pies en rotación interna de 15°.
- El rayo central debe dirigirse perpendicular en el punto que une la línea medio sagital y el punto medio de la línea que une las espinas ilíacas antero superior y el borde superior de la sínfisis púbica

Departamento de Diagnóstico por Imágenes V° B°	Oficina de Gestión de la Calidad V° B°	Oficina de Asesoría Jurídica V° B°



Guía de Procedimiento Asistencial de Examen de Tórax Frontal	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Servicio de Radiología y Procedimientos Especiales		
	Versión 1.0	13/07/2017	6 páginas

- Colimar el campo de la luz según el tamaño de la estructura anatómica de estudio.
- La distancia tubo-película debe fijarse en 1.0 mt.
- Se le indica al paciente que no se mueva para evitar la borrosidad de movimiento.
- La exposición se realiza en apnea
- La técnica de exposición, el kilovoltaje (según el espesor) y mAs. de 20 -22 o según lo programado (CAE).

c) DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

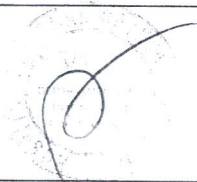
- Luego de efectuarse la toma radiográfica se procederá al post procesamiento que es editar la imagen para su identificación del lado de estudio, contraste adecuado para imprimir, cerrar el estudio y enviar al IMPAX (almacenamiento electrónico virtual).

IX. COMPLICACIONES

Ninguna.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Vancouver)

- Merrill Atlas de Posiciones Radiográficas y Procedimientos Radiológicos (3 Vols.) Philip W. Ballinger Editorial ELSEVIER ESPAÑA, S.A., 1997.
- Manual de Posiciones y Técnicas Radiológicas. Kenneth L., Bontrager John P. Lampignano – 1997 Editorial: ELSEVIER HEALTH.
- Manual de Radiología para Técnicos. Stewart C. Bushong Editorial: ELSEVIER HEALTH. 2005, No Ed. 8.
- Anatomía Radiológica TB Moller Editorial: Marban Edición 2.

		
Departamento de Diagnóstico por Imágenes V°B°	Oficina de Gestión de la Calidad V° B°	Oficina de Asesoría Jurídica V° B°